



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2011. "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 16/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Elvira Angela RACEDO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 16/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 16/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Seguridad I e Higiene I, exceptuándola del régimen de correlatividades, a la alumna Elvira Angela

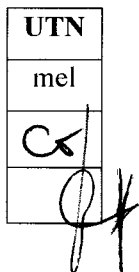


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RACEDO, Legajo N° 30195, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 211/2011



Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior